



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 04

En Monte Patria, siendo las 15:22 horas del día 14 de Marzo de 2017, en el Salón de Sesiones, se reúne el Honorable Concejo Municipal, siendo presidido por el Alcalde y Presidente del Concejo Sr. Camilo Ossandón Espinoza y cuenta con la asistencia de los siguientes Concejales:

SR. RENÉ CHEPILLO SALINAS
SR. NICOLÁS ARAYA ASTUDILLO
SRTA. PÍA GALLEGUILLOS OGALDE
SRA. CARLOTA VILLALOBOS CORTÉS
SRTA. CAROLINA ROJAS BRUNA
SR. PASCAL LAGUNAS ROJAS

Además se encuentran presentes los siguientes funcionarios; Sr. Max Campaña Molina – Director de Obras, Sra. Angela Rivera – SECPLA – Sr. Juan Francisco Araya – Encargado Oficina de Vivienda, Sr. Cristófer Rojas – Encargado Oficina Fomento Minero, del MINVU Sra. Juanita Varela – Departamento Desarrollo Urbano de la Seremía, Sra. Marcela Gálvez – Departamento Desarrollo Urbano, Sr. Pablo Badilla – Representante Consultora INFRACON S.A., Sr. Maximiliano Salazar – Ingeniero y Coordinador del Estudio INFRACON.

ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN ESPINOZA: En nombre de Dios y la Patria, da inicio a la sesión. A continuación procede a leer el único punto de la tabla, para esta sesión:

PRESENTACIÓN ETAPA DE DIAGNÓSTICO DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL DEL LIMARÍ.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

UNICO PUNTO: PRESENTACIÓN ETAPA DE DIAGNÓSTICO DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL DEL LIMARÍ.

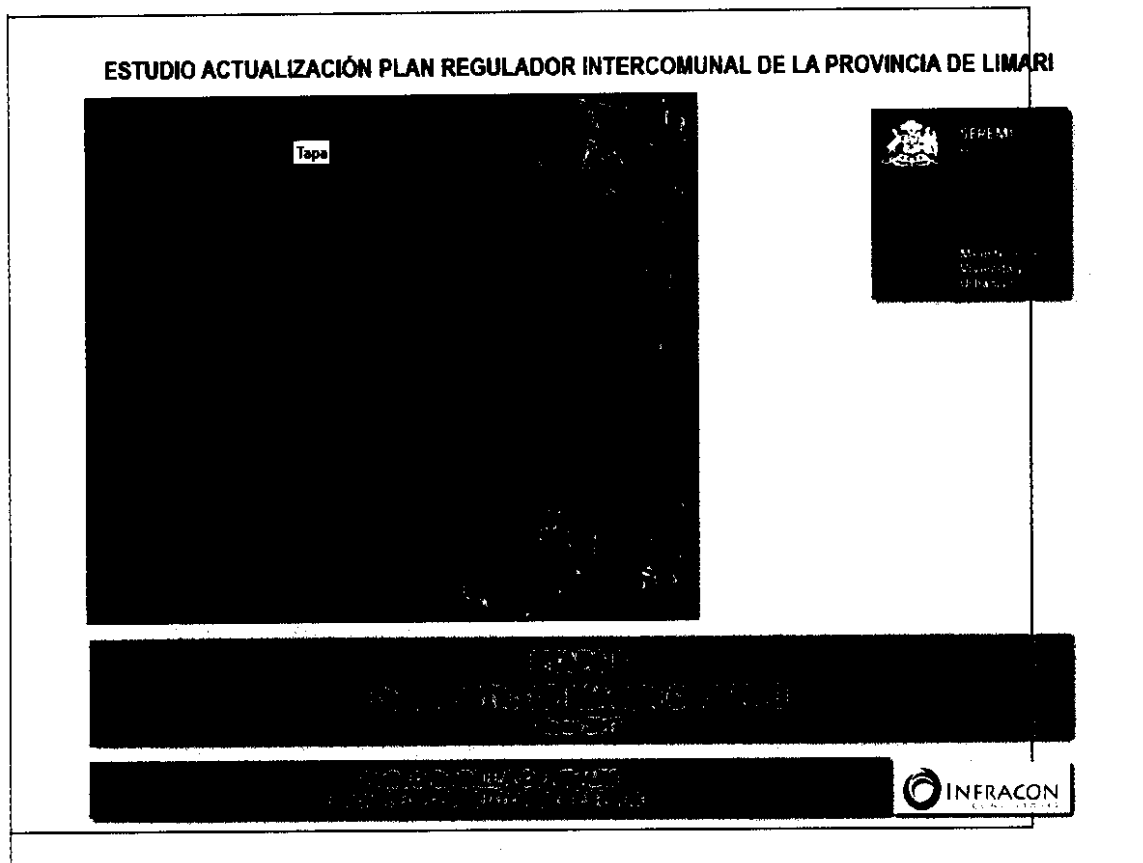
ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN: Le da la palabra al Sr. Pablo Badilla, Arquitecto, Director Empresa INFRACON S.A y Director del Estudio del Plan Regulador Intercomunal de Limarí, para que inicie la presentación.

SR. PABLO BADILLA: Saluda al Honorable Concejo Municipal y pasa a exponer sobre la Segunda Etapa de Diagnóstico de la Actualización del Plan Regulador Intercomunal del Limarí.

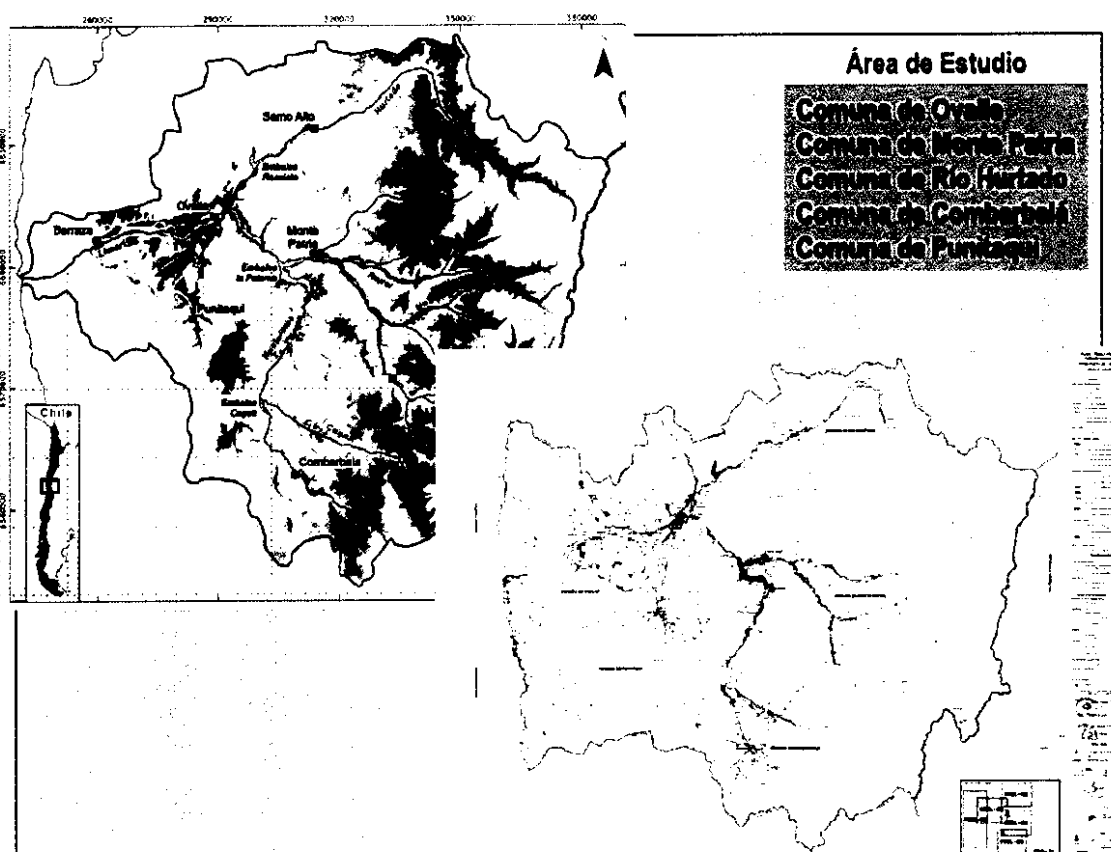
EL PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL: es un instrumento que dicta normas generales para el manejo territorial de las Comunas, se promulgó el año 2015 y tiene algunas regulaciones, entre ellas el Plan Normativo, el cual establece:

1. Algunos aspectos sobre el uso de suelo.

2. Delimita las zonas de extensión Urbana.
3. Reconoce las áreas urbanas.
4. Puede reconocer y delimitar zonas de infraestructura.
5. Define las áreas de protección y realiza un estudio de riesgo.
6. Delimita las vialidades intercomunales.
7. Delimita las áreas de riesgo.

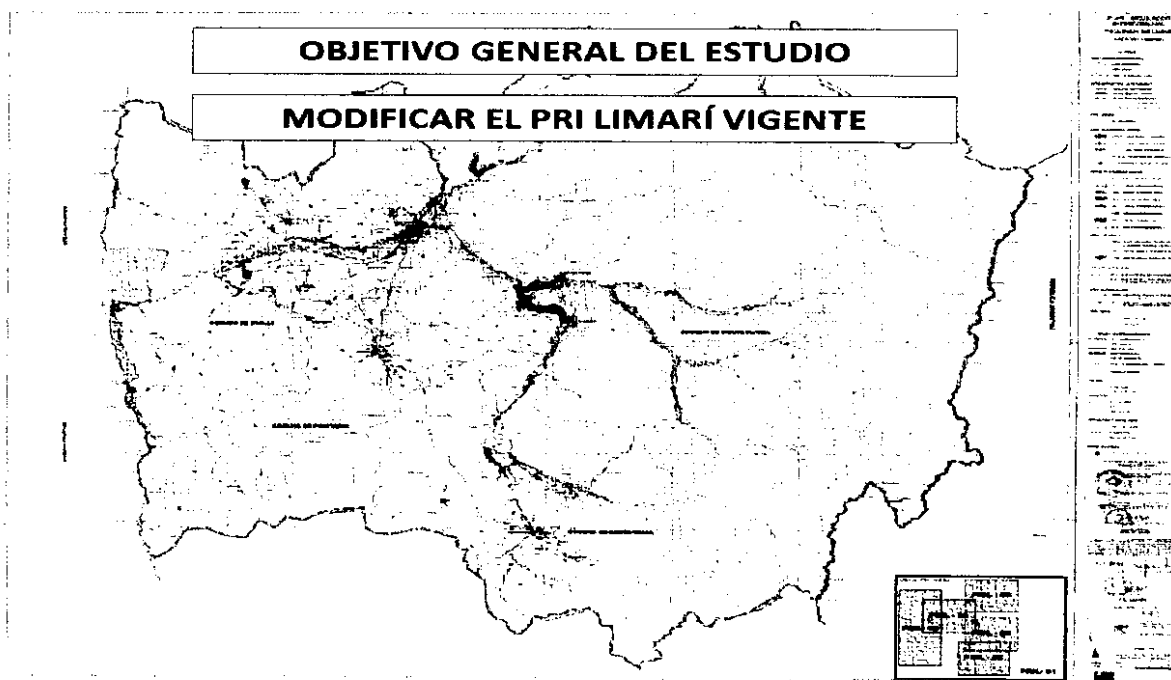


EL PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL CONTEMPLA SU ÁREA DE ESTUDIO A LAS CINCO COMUNAS DE LA PROVINCIA DEL LIMARÍ: Comuna de Ovalle, Monte Patria, Río Hurtado, Combarbalá y Punitaqui.



A) OBJETIVOS DEL ESTUDIO

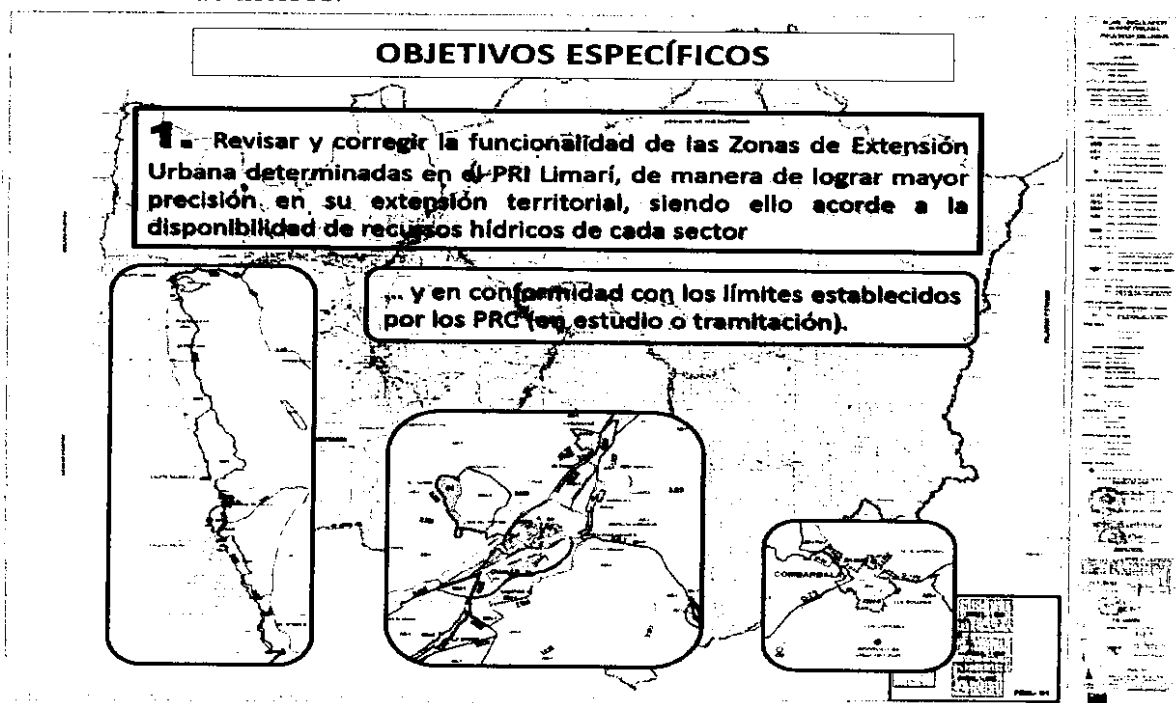
Este estudio contempla dos objetivos importantes: Objetivo General y Objetivos específicos.



OBJETIVO GENERAL: Corresponde a revisar y mejorar todas aquellas dudas con respecto al Plan Regulador actual y agregar modificaciones conforme a los requerimientos de cada Comuna.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Revisar las zonas urbanas ya aprobadas y su extensión, además agregar aquellas que ya cumplen con los requisitos para calificarlas como tal.
2. Revisar el estudio de riesgo.
3. Revisar y corregir el sistema vial e intercomunal.
4. Definir las inversiones en energía: se refiere a todas las zonas destinadas al desarrollo industrial.
5. Definir las áreas verdes a nivel intercomunal, y factibilidad de construir un parque intercomunal.
6. Definir si este instrumento seguirá normando toda la provincia o sólo las zonas de interés.



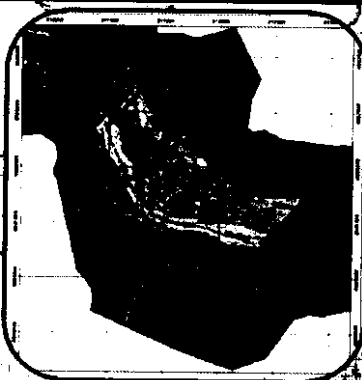
OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Revisar y corregir la funcionalidad de las Zonas de Extensión Urbana determinadas en el PRI Limari, de manera de lograr mayor precisión en su extensión territorial, siendo ello acorde a la disponibilidad de recursos hídricos de cada sector

2. Revisar y actualizar, conforme a las nuevas directrices normativas (artículo 2.1.17 OGUC) el Estudio de Riesgos del PRI Limari

Mejorar la escala de análisis (1:5.000) en los sectores poblados y las ZEU

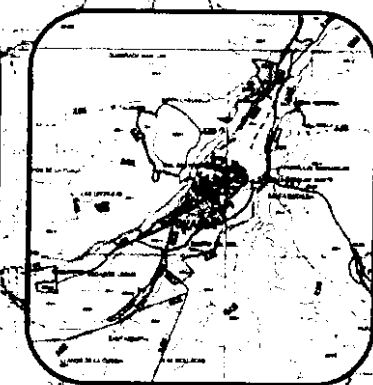
Utilizar las directrices normativas actualizadas del artículo 2.1.17 OGUC



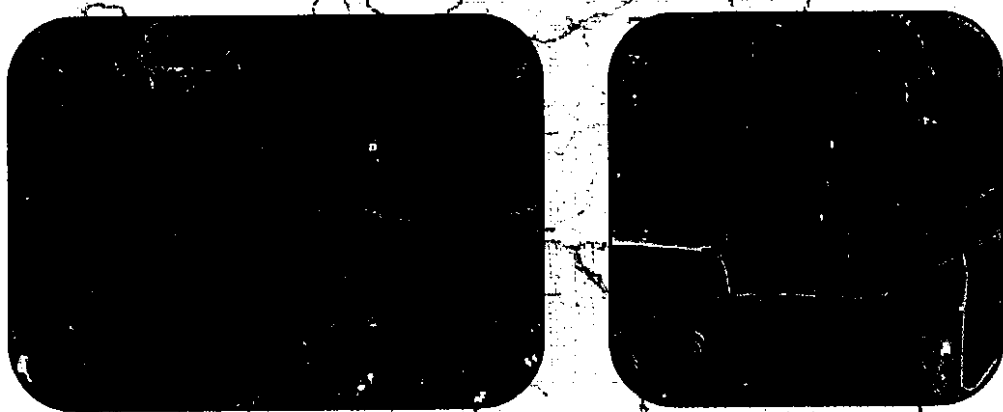
OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Artículo 59º.- Declárense de utilidad pública todos los terrenos consultados en los planes reguladores comunales, planes reguladores intercomunales y planes seccionales destinados a circulaciones, plazas y parques, incluidos sus ensanches, en las áreas urbanas, así como los situados en el área rural que los planes reguladores intercomunales destinen a vialidades.

3. Revisar, actualizar y corregir el sistema vial intercomunal, teniendo en consideración la eficiencia y complementareidad del sistema urbano intercomunal



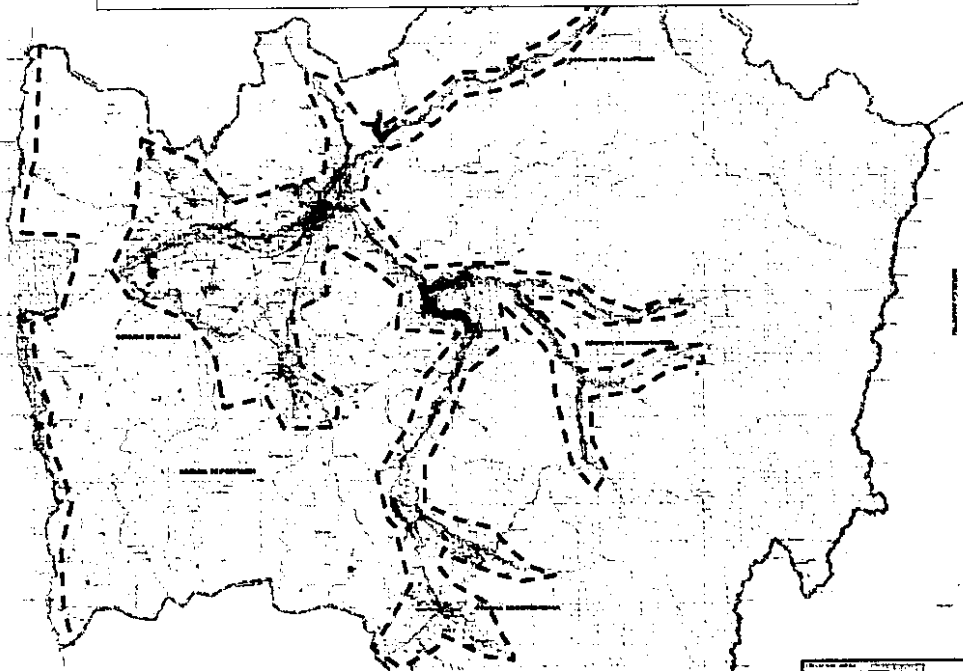
OBJETIVOS ESPECÍFICOS



4. Revisar si las inversiones en energía (aerogeneradores y plantas fotovoltaicas) requieren zonificación de infraestructura de impacto intercomunal

5. Revisar las áreas verdes de nivel Intercomunal y la necesidad de definir parques intercomunales (con Declaratoria de Utilidad Pública)

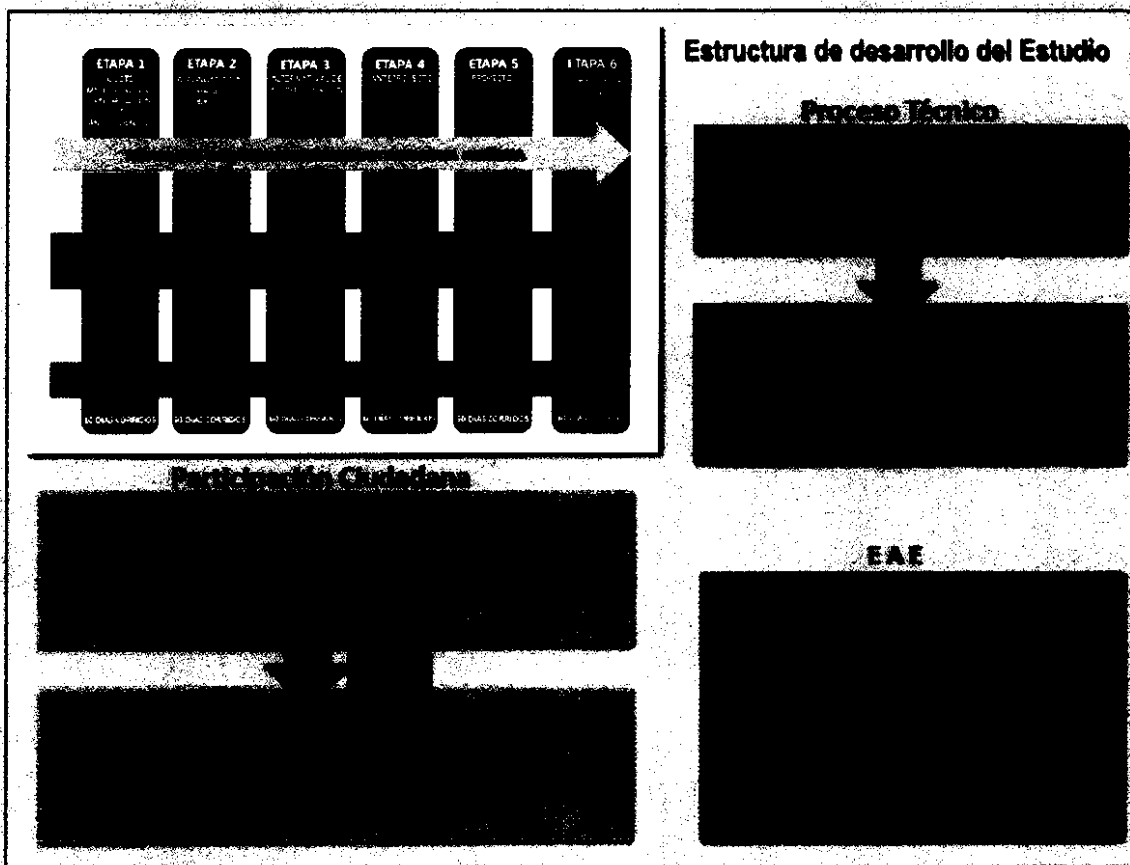
OBJETIVOS ESPECÍFICOS



6. Redefinir el límite de planificación del PRI, eliminando las áreas despobladas de la cordillera y otras serranías despobladas.

DESARROLLO DEL ESTUDIO

EL DESARROLLO DEL ESTUDIO COMPRENDE LOS SIGUIENTES PROCESOS:

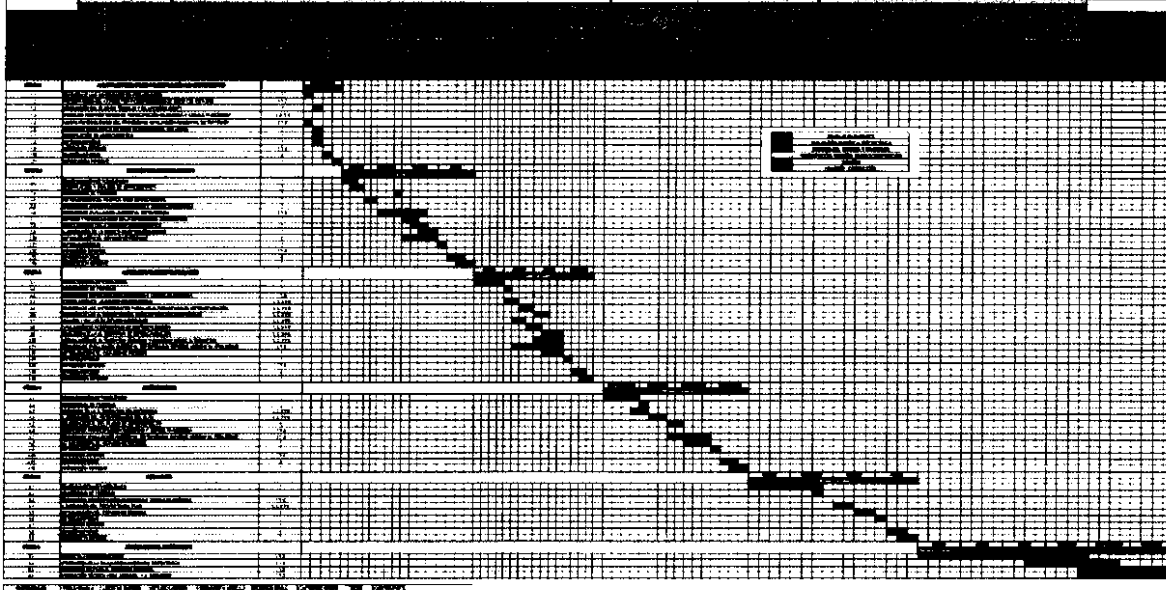


Etapas del estudio

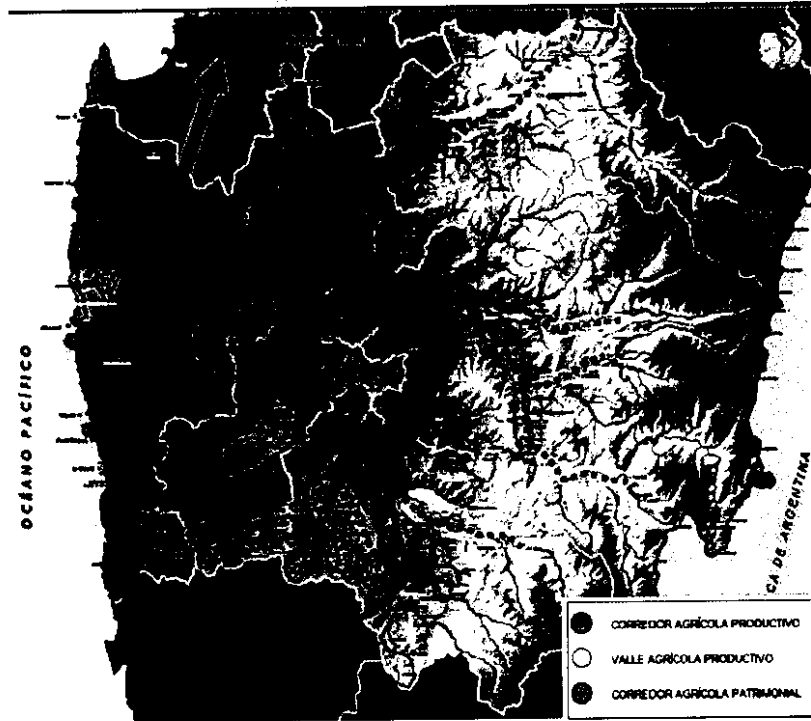
ETAPAS DEL PROYECTO				
ETAPA I				
AJUSTE METODOLÓGICO				
ETAPA II				
DIAGNÓSTICO E IMAGEN OBJETIVO				
ETAPA III				
ALTERNATIVAS DE ESTRUCTURACIÓN				
ETAPA IV				
ANTEPROYECTO PRI				
ETAPA V				
PROYECTO PRI				
ETAPA V				
APROBACIÓN DEL INSTRUMENTO	<table border="1"> <tr> <td></td> <td>Presentaciones a Concejos Municipales</td> <td>Consulta Indígena, según corresponda</td> </tr> </table>		Presentaciones a Concejos Municipales	Consulta Indígena, según corresponda
	Presentaciones a Concejos Municipales	Consulta Indígena, según corresponda		

Cronograma del Estudio

ETAPA	Descripción	Duración	Periodo
ETAPA 1	Ajuste Metodológico – Recopilación de Antecedentes	10 (30) días	Diciembre 2016
ETAPA 2	Diagnóstico e Imagen Objetivo	60 (30+30) (120) días	Enero – Abril 2017
ETAPA 3	Alternativas de Estructuración	60 (30+30) (120) días	Mayo – Agosto 2017
ETAPA 4	Anteproyecto	60 (30+30) (120) días	Septiembre – Diciembre 2017
ETAPA 5	Proyecto	60 (30+30) (120) días	Enero - Abril 2018
ETAPA 6	Aprobación	120 días	Mayo – Octubre 2018



ESTUDIO ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL DE LA PROVINCIA DE LIMARI



Corredor Agrícola Productivo: valles de desarrollo agrícola intensivo

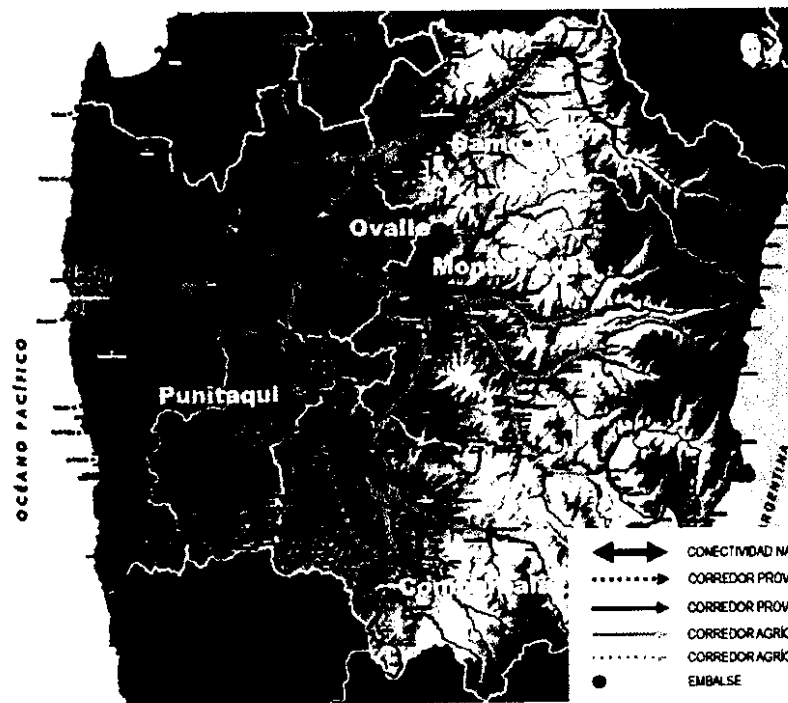
Corredor Agrícola Patrimonial: corredor histórico Barraza-Tabali - La Chimba, con desarrollo agrícola intensivo.

Valle Agrícola Productivo: valles agrícolas más desarrollados en términos de productividad

Valle Agrícola de Subsistencia: valles agrícolas cordilleranos más alejados, con carácter de subsistencia

●	CORREDOR AGRÍCOLA PRODUCTIVO	○	VALLE AGRÍCOLA DE SUBSISTENCIA
○	VALLE AGRÍCOLA PRODUCTIVO	◌	SISTEMA DE ASENTAMIENTOS AGRÍCOLAS SATELITE
◌	CORREDOR AGRÍCOLA PATRIMONIAL	◌	ASENTAMIENTOS COSTEROS SATELITE

ESTUDIO ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL DE LA PROVINCIA DE LIMARI



Estructura altamente centralizada

Se considera necesario:

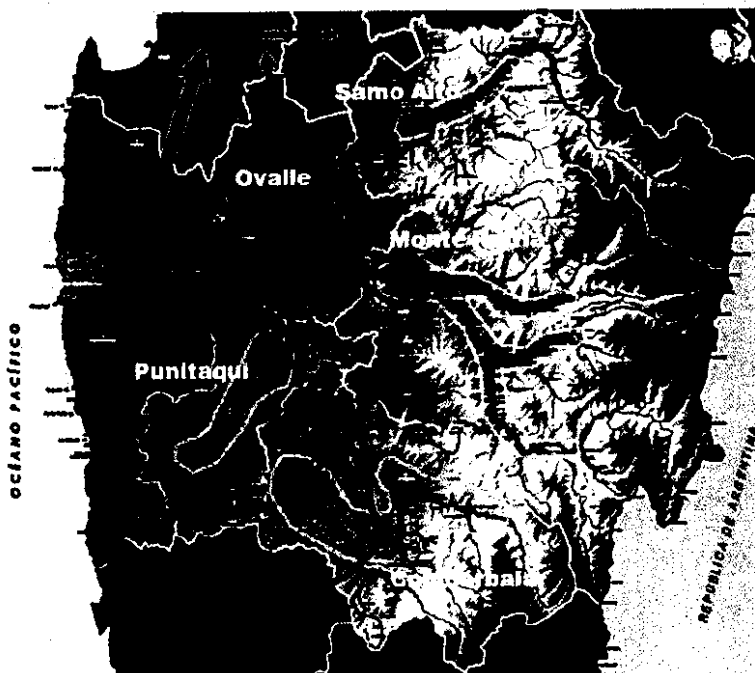
- Optimizar las conectividades a los puertos de embarque marítimo (Coquimbo) y aéreo (Tongoy) a través del mejoramiento de la Ruta 43Ch.
- Mejorar la conectividad Combarbalá - Punitaqui.
- Optimizar cruces del Río Limarí hacia el puente de Ovalle, como por ejemplo en San Julia - Trapiche y Tabali - La Sosa.

↔	CONECTIVIDAD NACIONAL - RUTA 5
⋯→	CORREDOR PROVINCIAL EMBARQUE PUERTO EN PROCESO DE MEJORAMIENTO
→	CORREDOR PROVINCIAL EMBARQUE AEROPUERTO
- - -	CORREDOR AGRÍCOLA PROVINCIAL
⋯ - - -	CORREDOR AGRÍCOLA PROVINCIAL EN PROCESO DE MEJORAMIENTO
●	EMBALSE

DIAGNÓSTICO

- Se mantiene y desarrolla la actividad agrícola (a pesar de la sequía)
- La actividad minera se mantiene (según los vaivenes del precio de los metales)
- Las actividades terciarias (servicios) se muestran dinámicas
- El centro poblado primado (Ovalle) se observa dinámico y en crecimiento
- Los centros poblados medianos mantienen su población
- Los centros poblados menores no crecen pero muestran demanda por viviendas, en especial por daños del terremoto
- No se han materializado proyectos turísticos relevantes en el borde costero
- Se verifican iniciativas de inversión privadas en el área energética (Plantas de aerogeneradores y fotovoltaicas)
- Se prevén inversiones estatales en riego que mejorarán la confiabilidad del sistema con un aumento de superficie plantada
- Inversiones del estado en ejecución en vialidad provocarán cambios en la funcionalidad del sistema
 - Doble vía R 43: dinamiza la relación de todo el sistema Limarí central y cordillerano con Coquimbo – La Serena a través de Ovalle
 - Pavimento camino D-605 cambia el eje de la relación Combarbalá – Ovalle
 - Mejoramiento camino Hurtado – Vicuña dinamiza ruta turística interior
 - Mejoramiento y pavimento de caminos interiores dinamiza la relación centros más grandes. Con las capitales comunales y Ovalle
- El traslado del aeropuerto regional a Tongoy abre una nueva oportunidad al sistema Limarí

ESTUDIO ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL DE LA PROVINCIA DE LIMARÍ



Tapa

IMAGEN OBJETIVO

DEFINICIÓN DE IMAGEN OBJETIVO

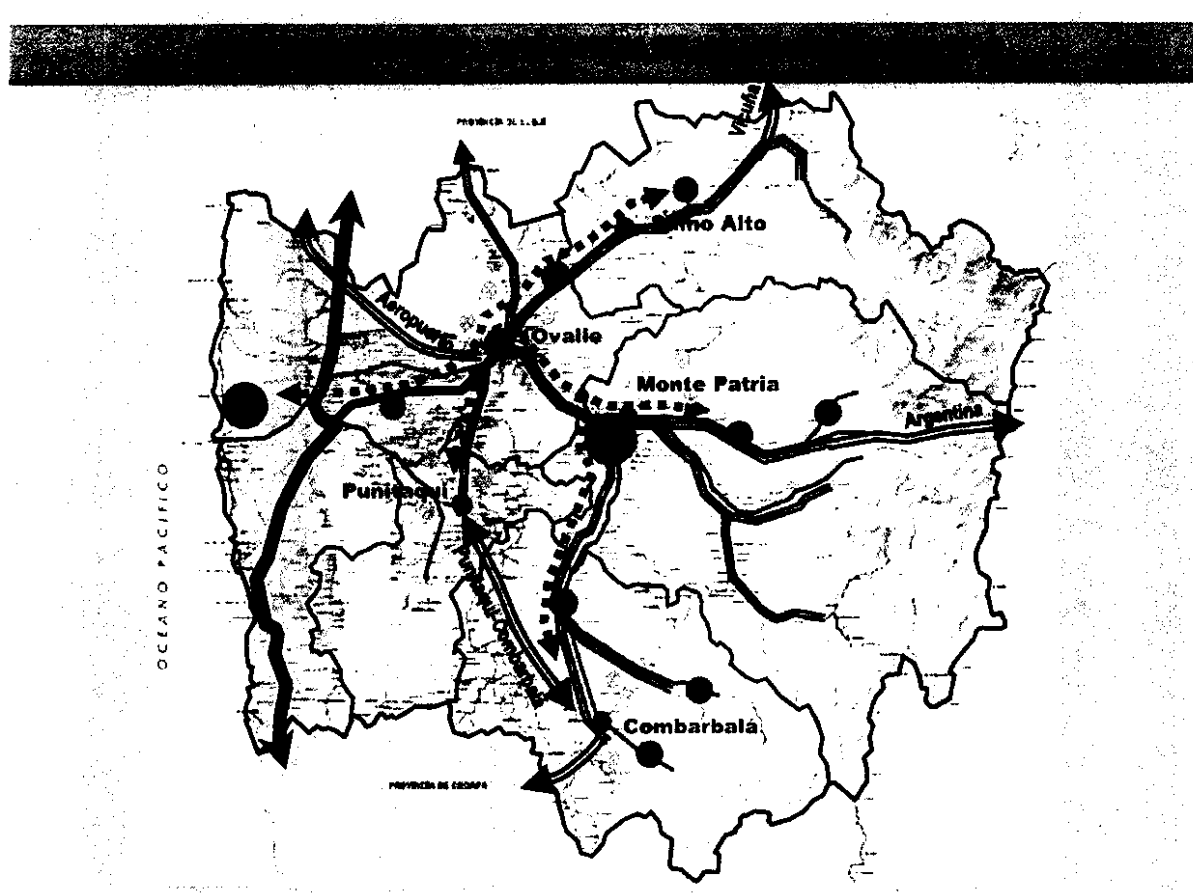
“La imagen-objetivo o imagen futura, remite al conjunto de ideas principales de lo que se quiere lograr y se caracteriza por expresar en términos globales las intenciones que mejor reflejan la situación deseada a largo plazo.” (Esteban Soms, 1995)

Esta definición contiene tres elementos a considerar:

- **expresa una voluntad, una intención (“lo que se quiere lograr”)**
- **requiere “saber lo que se quiere”**
- **remite dicha intención al largo plazo (“situación deseada a largo plazo”)**

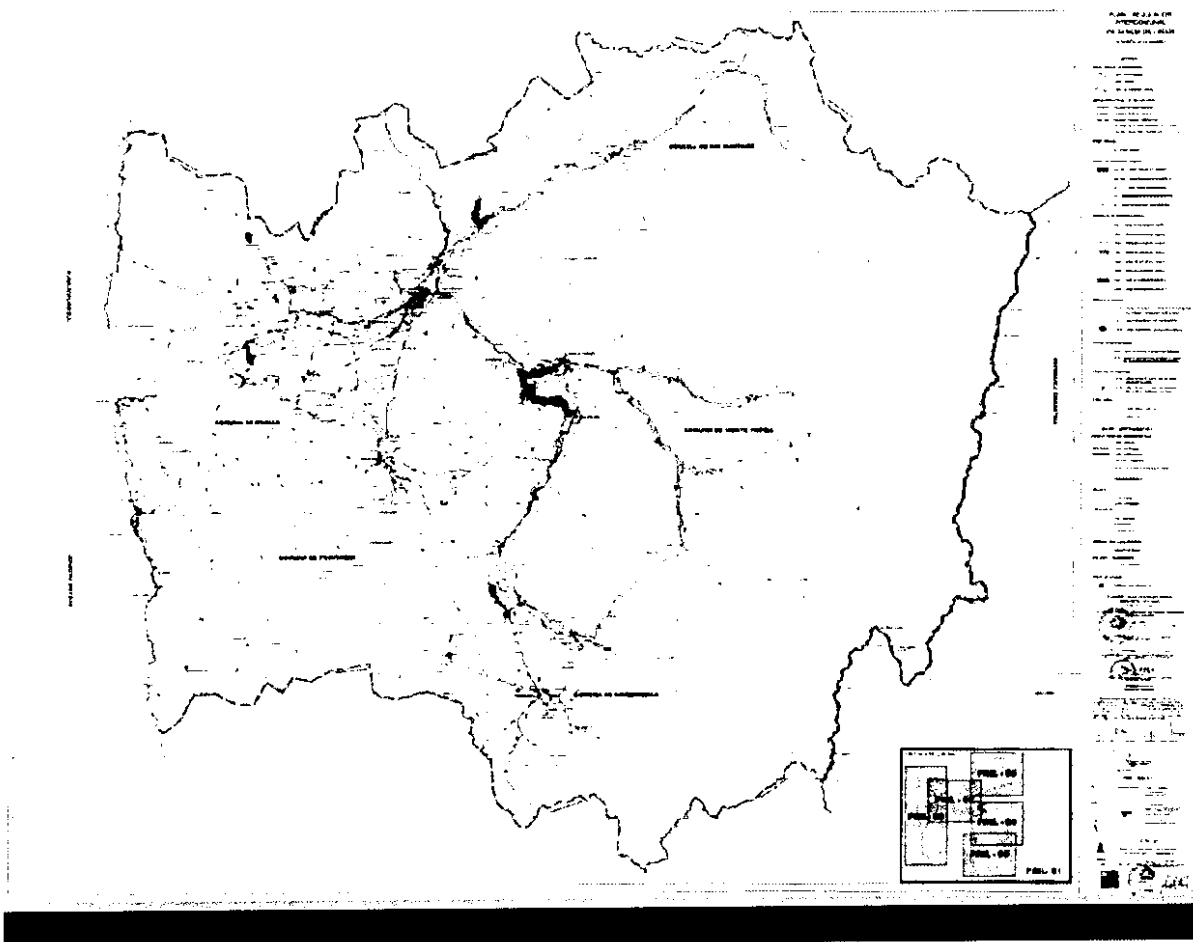
LIMARÍ ES UNA PROVINCIA QUE EL AÑO 2037...

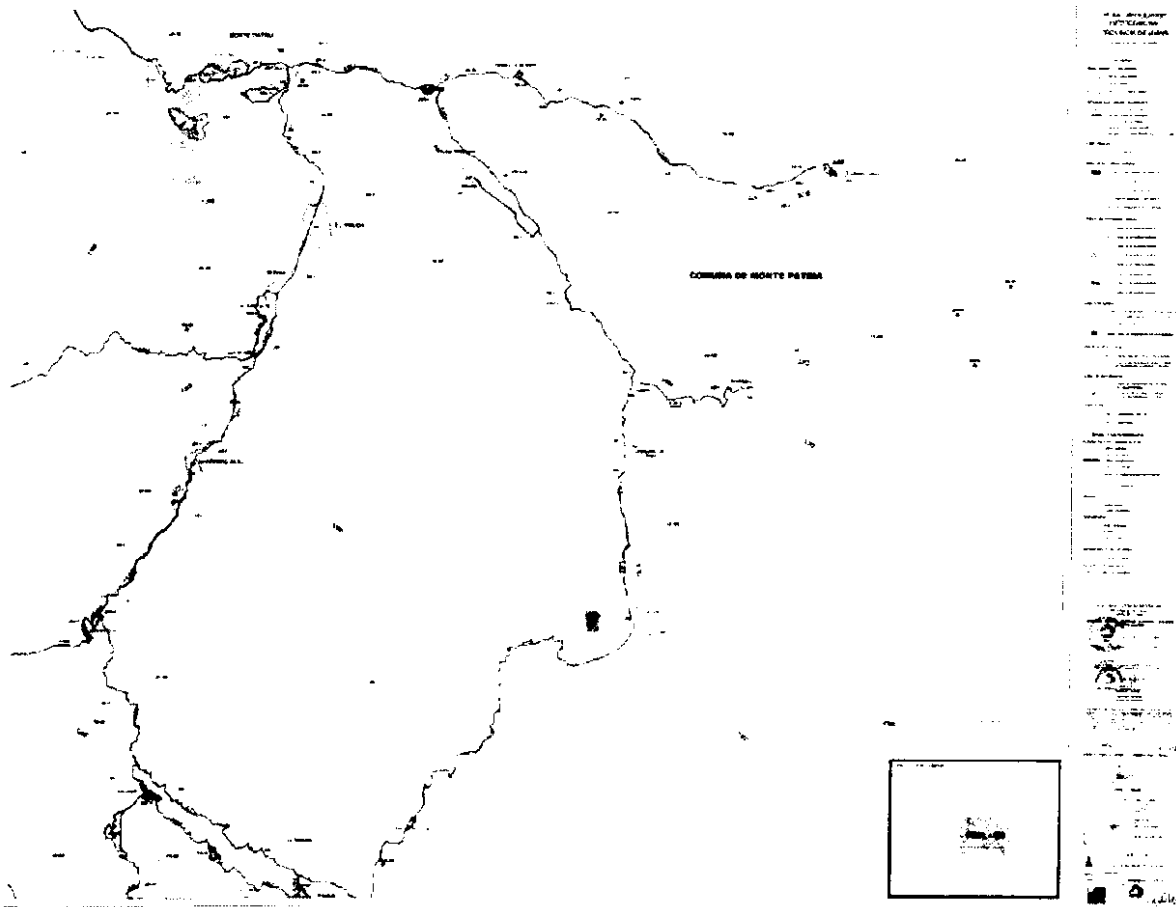
- HA POTENCIADO SU ACTIVIDAD AGRÍCOLA MEJORANDO LA SEGURIDAD EN EL SISTEMA DE RIEGO Y LA GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO
- HA MANTENIDO SUYAS ACTIVIDADES MINERAS RESOLVIENDO LAS INCOMPATIBILIDADES AMBIENTALES CON OTRAS ACTIVIDADES Y HACIÉNDOSE CARGO DE LOS PASIVOS AMBIENTALES
- HA DINAMIZADO SUS ACTIVIDADES TERCIARIAS (equipamiento y servicios) EVITANDO SU EXCESIVA CONCENTRACIÓN EN EL CENTRO PROVINCIAL
- HA MEJORADO LA CALIDAD DE VIDA EN TODOS SUS CENTROS POBLADOS RURALES, EVITANDO LA DISMINUCIÓN DE SU POBLACIÓN.
- HA DESARROLLADO EL TURISMO RURAL IMPLEMENTANDO CIRCUITOS (CANELA - COMBARBALÁ - MONTE PATRIA - RÍO HURTADO - VICUÑA, ENTRE OTROS)
- HA MANTENIDO Y AUMENTADO LAS ÁREAS DE VALOR NATURAL Y CULTURAL INCORPORÁNDOLAS A LOS CIRCUITOS TURÍSTICOS DE MANERA SUSTENTABLE
- HA DESARROLLADO CENTRALES DE INFRAESTRUCTURA ENERGÉTICA RENOVABLE NO CONVENCIONAL EN ARMONÍA CON SU ENTORNO
- HA SACADO PROVECHO DE LA CERCANÍA DEL NUEVO AEROPUERTO REGIONAL EN TONGOY
- HA INCENTIVADO LA CONSTRUCCIÓN DE UN PASO TERRESTRE HACIA ARGENTINA



SU OPINIÓN ...

1. Límites urbanos y límites de extensión urbana
 - límites actuales
 - límites a incorporar
2. Zonificación de áreas de riesgo
3. Zonificación de áreas de infraestructura de impacto intercomunal
4. Zonificación de parques intercomunales (afectos a utilidad pública)
5. Definición de vías intercomunales (afectas a utilidad pública)
6. Definición del límite de planificación del PRIL





COMUNA DE MONTE PATRIA		
Limites Urbanos		Limite de Extensión Urbana
Plan Regulador Comunal 2006	Estudio Plan Regulador Comunal	Plan Regulador Intercomunal Limari 2014
Monte Patria	Monte Patria	Monte Patria (normado como AR - Área Urbana)
Chilecito	Chilecito	Chilecito (normado como AR - Área Urbana)
Pedregal	Pedregal	Pedregal (normado como AR - Área Urbana)
Huatulame	Huatulame	Huatulame (normado como AR - Área Urbana)
Tulahuén	Tulahuén	Tulahuén (normado como AR - Área Urbana)
El Palqui	El Palqui	El Palqui (normado como AR - Área Urbana)
Mialqui	Mialqui	Mialqui (normado como AR - Área Urbana)
Las Mollacas	Las Mollacas	Las Mollacas (normado como AR - Área Urbana)
Carén	Caren	Caren (normado como AR - Área Urbana)
Rapel	Rapel	Rapel (normado como AR - Área Urbana)
Chañaral Alto	Chañaral alto	Chañaral alto (normado como AR - Área Urbana)
Chañaral de Carén	Chañaral de Caren	Chañaral de Caren (normado como AR - Área Urbana)
	Huana	Huana (normado como AR - Área Urbana)
	Las Paceras Norte	Las Paceras Norte (normado como AR - Área Urbana)
	Las Penínsulas	Las Penínsulas (normado como AR - Área Urbana)
		Juntas
		Tomé Alto
		Cerrillos de Rapel
		San Marcos

LOCALIDADES POR ANALIZAR NO INCLUIDAS EN EL PRI LIMARÍ VIGENTE		
COMUNA	ZONA POBLADA	VALLE O SECTOR
MONTE PATRIA	El Palomo	Río Palomo
	Central Los Molles	Río Rapel
	Hacienda Los Molles	Río Rapel
	Los Clonquis	Río Rapel
	Sol de las Praderas	Río Rapel
	Barrancones	Río Rapel
	El Maitén	Río Mostazal
	Pampa Grande	Río Mostazal
	Mostazal	Río Mostazal
	Colliguay	Río Mostazal
	Chauvaral Alto	Río Mostazal
	Chauvaral Bajo	Río Mostazal
	El Tuván	Río Grande
	El Cuyano	Río Grande
	El Baranco	Río Grande
	Puñica Alto	Río Grande
	Sernita	Río Grande
	El Copo	Río Grande
	Dos Ríos	Río Grande
	Los Tapia	Río Huatulame
Los Morales	Río Huatulame	

SR. PABLO BADILLA: Finaliza la presentación ofreciendo la palabra a los asistentes para realicen sus preguntas.

ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN: Observa ubicación de la presentación, señalando que la ruta de la Chapetona se encuentra en Río Tuluahuén y no en Río Rapel como lo señala la Diapositiva. Es importante que se contemple este paso ya que queremos hacer un nexo entre la Región de Coquimbo con el paso hasta Argentina. Además tenemos un pre estudio de factibilidad de poder contar nuevamente con nuestras líneas férreas, es por ello que es de suma importancia que este instrumento pueda corroborar todos estos elementos. Sobre las rutas de conectividad internas entre los ríos, señala la petición de conectar Hacienda Molles y también Monte Patria con Samo Alto, donde hay siete kilómetros de conexión para unirse a la ruta Antacari. Debemos conectar las provincias desde Elqui hasta Choapa.

Señala que este instrumento tiene al 33% de la población en zona de riesgo, lo que nos impide poder avanzar en materias de vivienda. No es atractivo para el desarrollo de ningún proyecto. Debemos determinar la jerarquía de los riesgos porque hay localidades que tenemos situadas entre el límite de remoción en masa y la zona de riesgo. Es por ello que la Directora de SECPLA se encargará de entregar a usted por escrito respecto a cómo debe modificarse el Plano Regulador, con respecto a las medidas de mitigación para poder avanzar con el desarrollo urbano y productivo de la comuna. Necesitamos generar zonas protegidas en la Comuna específicamente en sector de El Maitén en donde existe una zona de humedales, para poder postularlo a Santuario de la Naturaleza. Determinar las zonas mineras porque tenemos tres piedras preciosas: lapislázuli y combarbalita, para ver un tema de reconocimientos de estos minerales. En industria tenemos que prever la posibilidad de que pase el tren para determinar cuáles son las mejores zonas para poder incorporarlo. Deseamos que todas estas peticiones puedan ser consideradas por el Ministerio de Desarrollo Urbano, ya que este instrumento en vez de ser facilitador, pareciera que está regulando el uso de suelo y es muy restrictivo lo que impide que la comuna se transforme en un ente de progreso.

CONCEJAL, SR. PASCAL LAGUNAS: Hay una ruta que une a Tuluahuén con Combarbalá y en el mapa no aparece. Debemos considerarla para que a futuro se pueda habilitar.

SR. PABLO BADILLA: Solicita que se le envíen las coordenadas para poder habilitarlo, ya que ustedes conocen mejor la zona.

CONCEJAL, SR. NICOLAS ARAYA: Menciona la preocupación por las limitaciones que se están teniendo para poder reconstruir. Es un problema social grave y lo dejo como antecedente.

ENCARGADO DE FOMENTO MINERO, SR. CRISTOFER ROJAS: Menciona una observación en el mapa ya que las concesiones mineras están inscritas en el Conservador de Monte Patria y en el mapa aparecen destacadas en otra comuna, al parecer hay un límite territorial que estaría incorrecto.

PROFESIONAL DE SEREMI DE VIVIENDA, SRA. MARCELA GALVEZ: Señala que todos estos límites está debidamente revisados y aprobados por Contraloría y no tuvo objeciones con respecto al tema.

DIRECTOR DE OBRAS, SR. MAX CAMPAÑA: Como experiencia con respecto al Plan Regulador que también lo reviso Contraloría, ellos revisan muy minuciosamente el tema. Son cosas que van plasmados en detalle.

PROFESIONAL DE SEREMI DE VIVIENDA, SRA. MARCELA GALVEZ: Indica, que ese tipo de cosas se van a chequear pero me pareciera que la distribución de límites administrativos no está equivocado porque si no hubiera sido materia de objeción que la hemos tenido en otros casos. Ahora con respecto al tema de reconstrucción recogemos el tema pero entiendo que el SEREMI vendrá la próxima semana para ver los avances en esa materia. Lamentamos que este instrumento se vea como un problema para el tema de la construcción en general, porque el hecho de que se reconozca el riesgo, alerta al estado y a ustedes como el municipio a estar prevenidos en caso de lluvias, terremotos, incendios, y poder dar señales de advertencia y ver en donde los vamos a reubicar. Vean este instrumento como una oportunidad de reorganizar estas localidades en zona de riesgo, porque no lo podemos borrar, el riesgo es una condición natural.

ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN: Señala, que la gente ha vivido toda su vida en estas localidades y no somos privilegiados con terreno donde ubicarlos y eso es una problemática. Es importante que en este concejo la Directora de SECPLA en conjunto con el Director de Obras y la Oficina de Vivienda, y que convocaran a los equipos profesionales y los Concejales, para poder terminar un trabajo más acotado al señor Pablo.

SR. PABLO BADILLA: Reflexiona con respecto a las zonas de riesgo. Fui invitado al recorrido con SERNAGEOMIN y después con un equipo de geólogos y recorrimos todos los valles y es una Comuna que está complicada porque en las zonas planas solo existe actividad productiva, lo que obliga a los pobladores a ubicarse en las laderas del cerro, sin embargo otras personas que por miles de causas se ubican en zonas muy expuestas, un ejemplo en la zona de El Maitén hay una casa debajo de la tremenda roca. Entonces que hacemos aprobamos y damos permisos para construir o damos formas de mitigación. Frente a los riesgos hay que tener la mirada de la política pública quien debe hacerse responsable, porque no es posible que por muchas causas que muchas veces son económicas vivan en sectores de riesgos. Mi responsabilidad como técnico es hacer presente está situación y hacerles ver que tengan responsabilidad ante estas materias y hay que tratarlos con las medidas que corresponden. No podemos hacernos los lesos porque esta sería la peor política pública que podemos hacer.

ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN: Debiera venir gradualizada.

SR. PABLO BADILLA: Nosotros hacemos un estudio de riesgo, que no quiere decir que será el plan de riesgo. Los criterios hay que discutirlos y aprobarlos como criterios.

ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN: Tenemos una situación de crisis, y tenemos además una carga muy grande de subsidios, pero efectivamente deben haber medidas de mitigación. Me imagino que el Ministerio será responsable con su política pública, y podrá partir del instrumento, para establecer mecanismos y procedimientos que permitan se equivalentes a la política que ofrece. El municipio no tiene estas herramientas y el Ministerio las tiene que asumir.

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO, SRA. JUANA VARELA: Si la medida de mitigación es tan cara, se tendrá que erradicar, porque esa medida de mitigación no va a decir si un evento natural va a sobrepasar esta medida de mitigación.

ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN: El tema es que si hay que erradicar a esta familia podrá comprar un terreno en otra parte, en el fondo todo esto es un costo y quien lo asumirá. El instrumento lo que está diciendo es tomar medidas de seguridad pero alguien tiene que financiarlo. Trataremos de avanzar pero no dejaremos de tener problemas.

ENCARGADO DE FOMENTO MINERO, SR. CRISTOFER ROJAS: Con respecto a la coherencia de las medidas, una vez que este estudio sea aprobado, me imagino que pasan por Dirección de Obras.

DIRECTOR DE OBRAS, SR. MAX CAMPAÑA: Una vez que estén ejecutadas las medidas de mitigación recién voy a aprobar.

PROFESIONAL DE SEREMI DE VIVIENDA, SRA. MARCELA GALVEZ: SERNAGEOMIN evaluará, revisa el informe del especialista y sus respectivas medidas de mitigación y si son concordantes.

ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN: Después la que se apruebe por SERNAGEOMIN, Dirección de Obras solo tiene que visar.

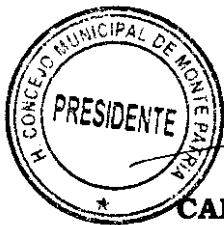
PROFESIONAL DE SEREMI DE VIVIENDA, SRA. MARCELA GALVEZ: La Dirección revisa el permiso de edificación, si está todo aprobado el Director de Obras no lo puede objetar. La responsabilidad civil está en el profesional que elabora el informe y en el servicio competente.

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO, SRA. JUANA VARELA: Son gestiones que se tienen que hacer con el Ministerio para poder financiar si es que no alcanza con el subsidio. El profesional que tiene que hacer el informe debe evaluar las distintas medidas de mitigación.

DIRECTOR DE OBRAS, SR. MAX CAMPAÑA: Con respecto al Plan Regulador de Limarí, quiero mencionar que en la provincia del Limarí el MOP está desarrollando el proyecto de la Ruta patrimonial de las Iglesias aborda alrededor de cuarenta iglesias, y después viene la restauración de cuatro en primera etapa, sería un antecedente importante para incorporarlo al instrumento. Se podría tomar como patrimonial en este plan. La propuesta de esta ruta va el tema turístico que hay en nuestras iglesias, para que lo analicen.

ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN: Agradece la presentación de los funcionarios del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a la empresa INFRACON, el tema de estudio de riesgo, todos somos responsables por el bienestar de las personas, pero hay que categorizar las zonas, tiene que ser un instrumento equilibrado y equitativo.

Siendo las 16:40 horas, se pone término a la sesión.



**CAMILO OSSANDÓN ESPINOZA
ALCALDE**

Y

**PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA**



**BERNARDITA CORTÉS GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIA DEL CONCEJO**

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA